

Lima, 08 de Noviembre del 2024

RESOLUCION N° 000127-2024-D-AMAG/DG

VISTOS:

El Memorando N° 000392-2024-D-AMAG/OPP, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0000325-2024-AMAG/OAJ, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante la Resolución N° 080-2023-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2024, teniendo como única fuente de financiamiento la de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conlleva a que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora y se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos¹, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P, el Titular de la entidad delegó en la Directora General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, por este motivo las notas modificatorias del mes de abril 2024 serán formalizadas mediante Acto Resolutivo suscrito por el Director General (e) de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 000392-2024-D-AMAG/OPP, de fecha 05 de noviembre del 2024, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las actividades operativas administrativas y académicas en el mes de octubre 2024, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del gasto de las Categorías

¹ Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año fiscal 2024" aprobado con Resolución Directoral N° 032-2023-EF-50.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31.12.2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://appinterno.pcm.gob.pe/sgdinterno/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: QYI5LUB

Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, por lo que se han realizado anulaciones y habilitaciones por la suma de S/138,582.00, las cuales se reflejan en las Notas Modificatorias N° 045, 046, 047, 048 y 049, presentando así la propuesta de formalización de las citadas notas modificatorias; precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de octubre 2024, se enmarcan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y conforme a lo establecido en " Los procedimientos para la conducción de la caja chica en la Academia de la Magistratura para el año 2024", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01-2024-AMAG-SA;

Que, mediante Informe N° 000325-2024-AMAG/OAJ, de fecha 05 de noviembre del 2024, la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con la propuesta de formalización de las notas modificatorias de la Oficina de Planificación y Presupuesto y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de OCTUBRE del 2024;

De conformidad con el artículo 24°, Numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; y tomando en consideración las facultades delegadas mediante Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 045, 046, 047, 048 y 049 emitidas dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura durante el mes de OCTUBRE de 2024.

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Digital

HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES
DIRECTOR GENERAL (e)

HAGP/kms

ANEXO DE ANULACIONES Y HABILITACIONES- MES DE OCTUBRE 2024

Nº Nota	ANULACIONES			HABILITACIONES		
	Nº Meta	Específica de Gasto	Monto	Nº Meta	Específica de Gasto	Monto
45	1	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO	1,687.00	2	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO	1,687.00
	3	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO	495.00	2	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	4,95.00
	6	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	3,224.00	2	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	2,313.00
				5	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	911.00
46	1	2.1. 3 1. 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,827.00	2	2.1. 3 1. 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,492.00
				3	2.1. 3 1. 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	145.00
				5	2.1. 3 1. 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	190.00
47	1	2.1. 1 1. 1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	45,479.00	2	2.1. 1 1. 1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO) 45,479	45,479.00
		2.1. 1 1. 2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	585.00	2	2.1. 1 1. 2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	585.00
		2.1. 1 9. 1 1 GRATIFICACIONES	11,095.00	2	2.1. 1 9. 1 1 GRATIFICACIONES	10,795.00
				3	2.1. 1 9. 1 1 GRATIFICACIONES	300.00
48	1	2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000.00	1	2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO	504.00
		2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	59,006.00		2.6. 3 2. 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	9,496.00
					2.6. 3 2. 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25,249.00
					2.6. 3 2. 9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	33,757.00
		2.6. 3 2. 9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1,884.00		2.6. 3 2. 9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1,444.00
2.6. 3 2. 9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	440.00					
49	1	2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	300.00	1	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	300.00
		TOTAL ANULACIONES	138,582.00		TOTAL HABILITACIONES	138,582.00

MES DE OCTUBRE - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION RES N 127-2024-DG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	63,673
---------	------------------------	---	---------------------	---	---	---	---	--------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5003591	ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	65,846	0
5003673	JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	50
5003675	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,101	0
5003711	SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,224

TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS							66,947	66,947
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------	--------

TOTAL RESOLUCION :							66,947	66,947
--------------------	--	--	--	--	--	--	--------	--------



Firmado digitalmente por GUILLEN
PAREDES Henry Antonio FAU
20290898685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 14:27:00 -05:00

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



Firmado digitalmente por SILVA
VARGAS Pablo Javier FAU
20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 11:40:54 -05:00

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO